

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NO. 2014-17-01-P01508



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ROSÍO DEL CARMEN MERINO DÁVALOS

A FAVOR DE:

GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA

CUANTIA:

USD \$ 60.000

Di 3 Copias - MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, ante mí, **ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece la señora: Rosío del Carmen Merino Dávalos, casada, y el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara, casado en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA**, según consta del documento que se adjunta como habilitante; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura

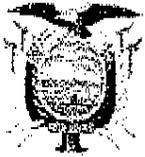
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía FLORISOL C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte la señora ROSÍO DEL CARMEN MERINO DÁVALOS por su propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y por otra parte el señor RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA, en calidad de Presidente de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., conforme al nombramiento que se adjunta como habilitante y debidamente autorizado por Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., celebrada el día diecisiete de abril de dos mil quince, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civiles casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.** La señora Rosío del Carmen Merino Dávalos es propietaria de tres mil quinientas veintiocho participaciones de la compañía FLORISOL C. LTDA., adquiridas por herencia en la sucesión de su madre la señora Carmen Dávalos Guevara, mediante escritura pública de partición y adjudicación celebrada el quince de septiembre de dos mil trece, ante el Notario Primero del Cantón Colta, Dr. Manuel Humberto Barba Mejía, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de noviembre de dos mil trece. **DOS PUNTO DOS.** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía FLORISOL C. LTDA., celebrada el diecisiete de abril de dos mil quince, se autorizó a la socia Rosío del Carmen Merino Dávalos la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA.

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

LTDA. **DOS PUNTO TRES.** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de abril de dos mil quince, se autorizó la compra de las participaciones correspondientes a ROSÍO DEL CARMEN MERINO DÁVALOS. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de la compañía FLORISOL C. LTDA., conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de la compañía, celebrada el diecisiete de abril de dos mil quince y en atención a lo señalado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, la señora ROSÍO DEL CARMEN MERINO DÁVALOS, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere a la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., las tres mil quinientas veintiocho (3.528) participaciones de la compañía FLORISOL C. LTDA., equivalentes al tres punto ochenta y ocho por ciento (3,88%) del capital social de la compañía. La cesión objeto del presente contrato comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, incluye todos los derechos que le corresponden en su calidad de socia de la compañía FLORISOL C. LTDA., sin ninguna limitación ni reserva de ninguna clase, tanto los que actualmente pertenecen, como los que pudieran corresponder en el futuro. **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes fijan como justo precio de las participaciones, objeto de este contrato, la suma de sesenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$60.000,00). Valor que la cedente declara haberlos recibido a satisfacción, y por tal motivo no tiene derecho a reclamo alguno en lo posterior. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** La compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., a través de su Presidente, el señor Ricardo Dávalos Guevara, en su calidad de CESIONARIO de forma libre y

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

voluntaria acepta la cesión de participaciones objeto de este contrato.

SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento. Los certificados de participación a nombre de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de la CEDENTE.

SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía FLORISOL C. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Dr. Jorge Campos, el día tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de FLORISOL C. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía FLORISOL C. LTDA llevada a cabo el día diecisiete de abril de dos mil quince; d) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA. llevada a cabo el día diecisiete de abril de dos mil quince..Usted Señora Notaria se servirá insertar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmo Abogado Alvaro Renato Mejía Salazar, matrícula número diecisiete guion dos mil seis guion ciento diecinueve del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Rosío Merino Dávalos

ROSÍO DEL CARMEN MERINO DÁVALOS

C.C 1703884955

Ricardo Armando Dávalos Guevara

RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA

C.C 06 00 78 59 43

Notaría 21!
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Handwritten signature

Cédula: 1703884955
 Apellidos y nombres: MERINO DAVALOS ROSIO DEL CARMEN
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: CHIMBÓRAZO/RIOBAMBA/VELOZ
 Fecha de nacimiento: 09/11/1955
 Fecha de expedición: 07/06/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: VASCONEZ MERINO ROBERTO ALONSO
 Fecha de matrimonio: 24/02/1979
 Apellidos y nombres de la madre: DAVALOS GUEVARA CELIA CARMITA BEATRIZ
 Apellidos y nombres del padre: MERINO MUÑOZ COLON ENRIQUE

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 027-0172

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico

Generador por: 1712997772
 Número Único de Verificación (NUV): 47901
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá validez de 45 días a partir de su fecha de emisión.



47901

Fecha Emisión: 10/06/2015 16:48:09

Válido Hasta: 25/07/2015 16:48:09

Codificación QR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
 Quito, 10 JUN. 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA



Validez reconocida

Digitally signed by Abg. María Laura Delgado Viteri
 DN: cn=Abg. María Laura Delgado Viteri, o=EC
 Date: 2015.06.10 16:48:09
 ECT
 Reason: Firmación electrónica
 Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
N.º 170388495-5

APellidos y Nombres
MERINO DAVALOS ROSIO DEL CARMEN

Lugar de nacimiento
CHIMBORAZO RIOSAMBA LIZARZABURU

Fecha de nacimiento
1955-11-09

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
F

Estado civil
CASADA

Nombre del cónyuge
ROBERTO ALONSO VASCONEZ MERINO





INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
QUEHACER: DOMESTICO

E13331122

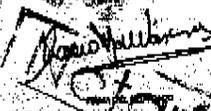
APellidos y Nombres del Padre
MERINO ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre
DAVALOS CELIA CARMITA BEATRIZ

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2013-06-07

Fecha de Expiración
2023-06-07

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026
026-0105 1703884955

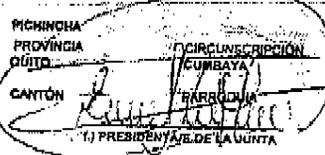
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERINO DAVALOS ROSIO DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
CUMBAYA

ZONA
BARRIOJA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Notaría Primera del Distrito Metropolitano
Cota - Ecuador




Notaría 21

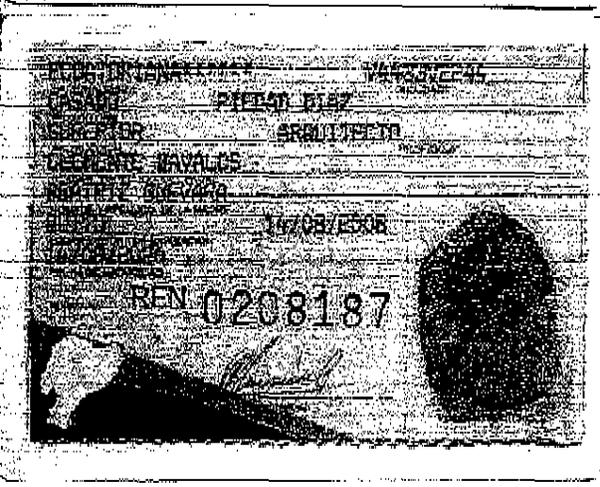
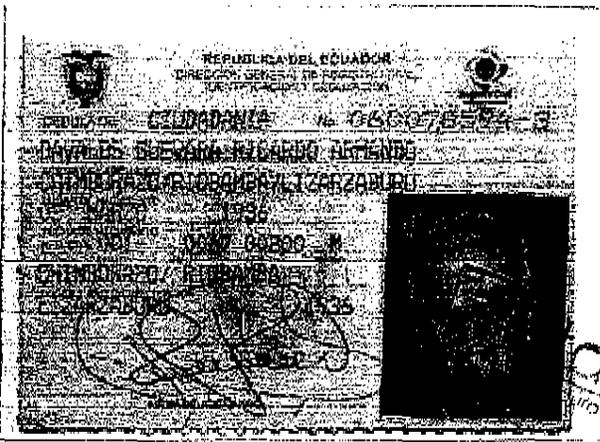
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en... fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 10 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

LBP
EL VISADO
NOTARIA 21
LSD



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en... fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 10 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ
D&D GROUP CIA. LTDA.

Quito, 12 de noviembre de 2014

Señor
Ricardo Armando Dávalos Guevara
Ciudad.-

De mi consideración:

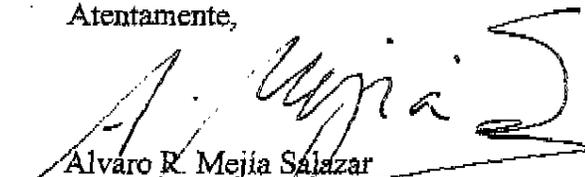
Me es grato comunicar a Usted que mediante la escritura de Constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito de 4 de noviembre de 2014, en la cláusula Sexta.- Declaraciones Finales, en el literal a) los socios de la compañía de **GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&D GROUP CIA. LTDA.**, tuvieron el acierto de designar a usted como **Presidente** de la Compañía, gestión que la desempejará por un periodo de cinco (5) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Presidente de la compañía ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

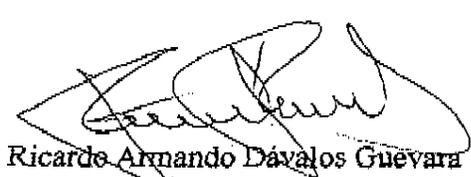
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Doctor Jorge Machado, Notario Primero del cantón Quito el 04 de noviembre de 2014, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 10 de noviembre de 2014.

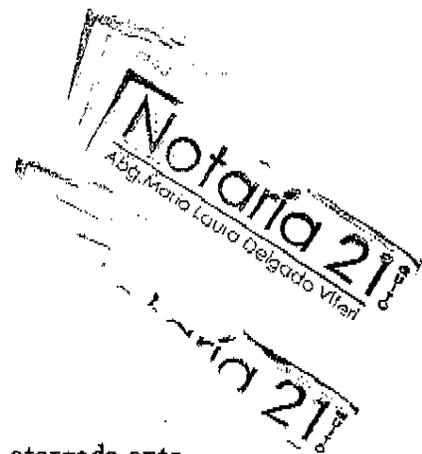
Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Alvaro R. Mejía Salazar
Abogado Autorizado

Hoy día 12 de noviembre de 2014, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Ricardo Armando Dávalos Guevara
Presidente
c.c. 0600785943





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	49433
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16933
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/11/2014
FECHA ACEPTACION:	12/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&D GROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0600785943	DAVALOS GUEVARA RICARDO ARMANDO	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 4944 DEL: 10/11/2014 NOT: 1 DEL: 04/11/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad provista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 19 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792545196001
RAZON SOCIAL: GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&D GROUP CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DAVALOS GUEVARA RICARDO ARMANDO
CONTADOR: DUQUE VALLEJO ANGELA



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/12/2014	FEC. CONSTITUCION:	10/11/2014
FEC. INSCRIPCION:	09/12/2014	FECHA DE ACTUALIZACION:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN LA ADMINISTRACION DE ACCIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

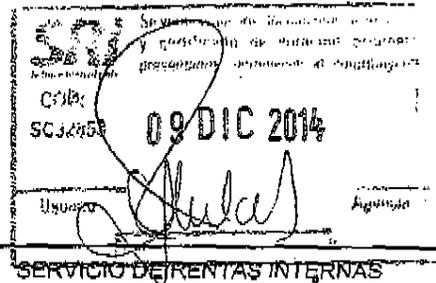
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE
 Número: N26-169 Intersección: LA NIÑA Edificio: MULTICENTRO Piso: 7 Oficina: 703 Referencia ubicación: JUNTO AL
 SUPERMAXI Telefono Trabajo: 022237843 Celular Titular: 0992899899 Email Titular:
 PRESIDENCIAFLORISOL@FLOPIA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 09/12/2014 16:45:45



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792545196001
RAZON SOCIAL: GRUPO DAVALÓS Y DIAZ D&D GROUP CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 09/12/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ASesorAMIENTO Y GESTION EN LA ADMINISTRACION DE ACCIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

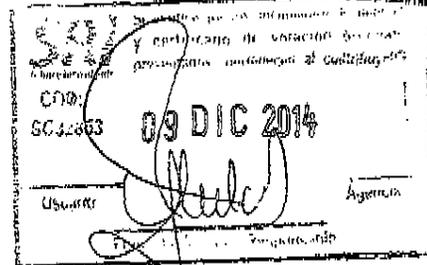
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N26-169 Intersección: LA NIÑA Referencia: JUNTO AL SUPERMAXI Edificio: MULTICENTRO Piso: 7 Oficina: 703 Telefono Trabajo: 022237843 Celular Titular: 0992899899 Email Titular: PRESIDENCIAFLORISOL@FLOPIA.COM



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 10 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 09/12/2014 16:45:46

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FLORISOL C. LTDA."**

Notaría 21
Avenida Bolívar 1499, Quito, Ecuador
Teléfono: 02 222 21 21

En Quito, el 17 de abril de 2015, se reúnen a las 18h00 en las instalaciones de la compañía situadas en la Av. 6 de Diciembre N26-169 y la Niña, en el Edificio Multicentro, oficina 703, los socios de la compañía según el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Número De Participaciones	Porcentaje
Ricardo Armando Dávalos Guevara	USD \$74.084,00	74.084	81,37%
Clemencia Dávalos Guevara	USD \$6.373,00	6.373	7%
Colón Enrique Merino Muñoz	USD \$7.056,00	7.056	7,75%
Rosío del Carmen Merino Dávalos	USD \$3.528,00	3.528	3,88%
TOTAL:	USD \$91.041,00	91.041	100%

Quiénes representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: Rosío del Carmen Merino Dávalos, Colón Enrique Merino Muñoz y Clemencia Dávalos Guevara.

Actúa como Presidente el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara y actúa como secretario el señor Santiago Alejandro Serrano Luciano.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión. La Junta aprueba por unanimidad el orden del día y la presidencia dispone que se proceda a conocer el primer punto:

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: Rosío del Carmen Merino Dávalos, Colón Enrique Merino Muñoz y Clemencia Dávalos Guevara.

Primero toma la palabra la señora Rosío del Carmen Merino Dávalos y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 3.528 (Tres mil quinientas veinticho) participaciones, que equivalen al 3,88% (tres coma ochenta y ocho por ciento)

LEP
REVISADO
NOTARÍA 21
11/7

del capital social de la compañía, a favor de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA.

La socia manifiesta que cede sus participaciones sin reserva de ninguna clase, por lo que incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

Después toma la palabra el socio Colón Enrique Merino Muñoz, quien de igual manera pone en conocimiento de la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones a favor de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., es decir 7.056 (Siete mil cincuenta y seis) participaciones, que equivalen al 7,75% (siete coma setenta y cinco por ciento) del capital social de la compañía.

La cesión de participaciones del Sr. Colón Enrique Merino Muñoz al igual que la cesión de la Sra. Rosío del Carmen Merino Dávalos se la hace sin reseva de ninguna clase, lo que incluirá todos los beneficios, derecho y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

Finalmente, toma la palabra la socia Clemencia Dávalos Guevara, quien manifiesta su deseo de ceder sus participaciones a favor de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., es decir 6.373 (Seis mil trescientas setenta y tres) participaciones, que equivalen al 7% (siete por ciento) del capital social de la compañía.

La cesión de participaciones al igual que la de los otros dos socios se la hace sin reserva de ninguna clase, lo que incluirá todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

La junta procede a deliberar y por decisión unánime RESUELVE:

- a) Autorizar la cesión de 3.528 (Tres mil quinientas veinticho) participaciones a realizarse entre la señora Rosío del Carmen Merino Dávalos (cedente) y GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. (cesionaria).
- b) Autorizar la cesión de 7.056 (Siete mil cincuenta y seis) participaciones a realizarse entre el señor Colón Enrique Merino Muñoz (cedente) y GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. (cesionaria).
- c) Autorizar la cesión de 6.373 (Seis mil trescientas setenta y tres) participaciones a realizarse entre la señora Clemencia Dávalos (cedente) y GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. (cesionaria).

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

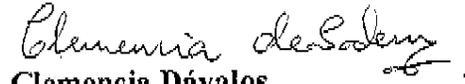


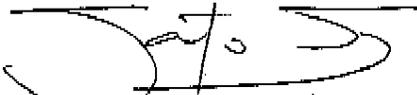
El Presidente levanta la sesión a las 19h00, suscribiendo la presente Acta todos los asistentes.


Ricardo Dávalos Guevara
Socio-Presidente


Enrique Merino Muñoz
Socio


Rosio Merino Dávalos
Socia


Clemencia Dávalos
Socia


Santiago Serrano Luciano
Gerente General

Notaría 21
Escritorio Laura Delmarta Villar


LEP
REVISADO
NOTARÍA 21
1911

florisol

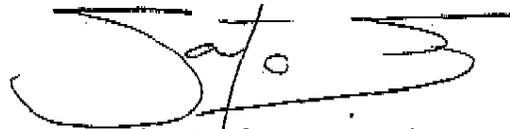
Cía. Ltda.
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO

Santiago Alejandro Serrano Luciano, como Gerente General de la compañía FLORISOL C. LTDA. y como tal representante legal de la misma, certifico que conforme a la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el 17 de abril de 2015, la cesión de participaciones realizada por la señora Rosío del Carmen Merino Dávalos a favor de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. ha sido aprobada por unanimidad del capital social.

Esto es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Santiago Alejandro Serrano Luciano
FLORISOL C. LTDA.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA."

En Quito, el 17 de abril de 2015, se reúnen a las 10h00 en las instalaciones de la compañía situadas en la Av. 6 de Diciembre N26-169 y la Niña, en el Edificio Multicentro, oficina 703, los socios de la compañía según el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Número De Participaciones	Porcentaje
José Ricardo Dávalos Díaz	USD \$30.000,00	30.000	33,333%
María Piedad Dávalos Díaz	USD \$30.000,00	30.000	33,333%
Daniela Coronel Dávalos	USD \$10.000,00	10.000	11,111%
María Beatriz Coronel Dávalos	USD \$10.000,00	10.000	11,111%
Carlos Andrés Coronel Dávalos. Rep. por: Daniela Coronel Dávalos	USD \$10.000,00	10.000	11,111%
TOTAL:	USD \$90.000,00	90.000	100%

Quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar compra de las participaciones de la compañía FLORISOL C. LTDA., propiedad de los socios: Rosío del Carmen Merino Dávalos, Colón Enrique Merino Muñoz y Clemencia Dávalos Guevara.

Actúa como Presidente el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara y actúa como secretaria la señora María Piedad Dávalos Díaz.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión. La Junta aprueba por unanimidad el orden del día y la presidencia dispone que se proceda a conocer el primer punto:

1. **Autorizar compra de las participaciones de la compañía FLORISOL C. LTDA., propiedad de los socios: Rosío del Carmen Merino Dávalos, Colón Enrique Merino Muñoz y Clemencia Dávalos Guevara.**

Toma la palabra la señora María Piedad Dávalos Díaz, quien manifiesta que los señores: Rosío del Carmen Merino Dávalos, Colón Enrique Merino Muñoz y Clemencia Dávalos Guevara, socios de la compañía FLORISOL C. LTDA., han puesto en venta sus participaciones, según el siguiente detalle:

Notaría 21
Notaria Laura Delgado Viteri



- Rosío del Carmen Merino Dávalos vende 3.528 (Tres mil quinientas veintiocho) participaciones, que equivalen al 3,88% (tres coma ochenta y ocho por ciento) del capital social de la compañía FLORISOL C. LTDA., cuyo precio ha sido establecido en USD \$60.000,00 (Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América).
- Colón Enrique Merino Muñoz vende 7.056 (Siete mil cincuenta y seis) participaciones, las cuales equivalen al 7,75% (Siete coma setenta y cinco por ciento) del capital social de la compañía FLORISOL C. LTDA., cuyo precio ha sido fijado en USD \$120.022,56 (Ciento veinte mil veintidós dólares y cincuenta y seis centavos de los Estados Unidos de América).
- Clemencia Dávalos Guevara vende 6.373 (Seis mil trescientas setenta y tres) participaciones, las cuales equivalen al 7% (Siete por ciento) del capital social de la compañía FLORISOL C. LTDA., cuyo precio ha sido fijado en USD \$108.404,73 (Ciento ocho mil cuatrocientos cuatro dólares y setenta y tres centavos de los Estados Unidos de América).

La Junta General procede a deliberar y por decisión unánime RESUELVE:

- a) Comprar las 3.528 (Tres mil quinientas veintiocho) participaciones de la señora Rosío del Carmen Merino Dávalos, como socia de la compañía FLORISOL C. LTDA., por el valor establecido de USD \$60.000,00 (Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América).
- b) Comprar las 7.056 (Siete mil cincuenta y seis) participaciones del señor Colón Enrique Merino Muñoz, como socio de la compañía FLORISOL C. LTDA., cuyo precio ha sido fijado en USD \$120.022,56 (Ciento veinte mil veintidós dólares y cincuenta y seis centavos de los Estados Unidos de América).
- c) Comprar las 6.373 (Seis mil trescientas setenta y tres) participaciones de la señora Clemencia Dávalos Guevara, como socia de la compañía FLORISOL C. LTDA., por el valor establecido de USD \$108.404,73 (Ciento ocho mil cuatrocientos cuatro dólares y setenta y tres centavos de los Estados Unidos de América).
- d) Autorizar al Presidente de la compañía, señor Ricardo Armando Dávalos Guevara, para que realice todos los trámites correspondientes a la cesión y adquisición de participaciones entre los señores: Rosío del Carmen Merino Dávalos, Colón Enrique Merino Muñoz y Clemencia Dávalos Guevara; y GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA.



No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 11h00, suscribiendo la presente Acta todos los asistentes.

Acta No. 21


Ricardo Armando Dávalos Guevara
Presidente-Socio


María Beatriz Coronel Dávalos
Socia


María Piedad Dávalos Díaz
Socia-Gerente General


Carlos Andrés Coronel Dávalos
Rep. por: Daniela Coronel Dávalos
Socio


José Ricardo Dávalos Díaz
Socio


Daniela Coronel Dávalos
Socia



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por: ROSIO DEL CARMEN MERINO DAVALOS; a favor de: GRUPO DÁVALOS DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, 10 de junio del 2015.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com





Factura: 002-003-000005685



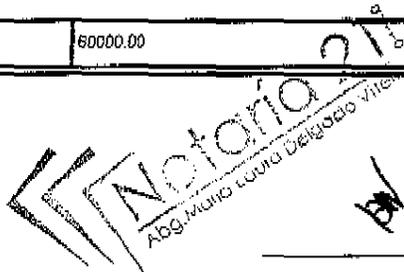
20151701021P01508

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701021P01508					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERINO DAVALOS ROSIO DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703884955	ECUATORIA NO	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792545196001		PRESIDENTE	RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		60000.00					



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000005686



20151701021000623

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000623

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
Interviniente persona apellidos GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792545186001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2015
NOMBRE DEL PÉTIIONARIO:	
N° IDENTIFICACION DEL PÉTIIONARIO:	

OBSERVACIONES:

Notaría 21
 Notaria Laura Delgado Viteri

bn

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por ROSÍO DEL CARMEN MERINO DÁVALOS a favor de: GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA. celebrada ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, de fecha diez de junio del dos mil quince; al margen de la matriz de la Escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "FLORISOL C. LTDA.**, otorgada con fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Jorge Campos Delgado, la cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- **Quito Distrito Metropolitano, a 15 de junio del dos mil quince.-----**

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-100-000003600



20151701019000252

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701019000252

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01508

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ GARCIA Y ASOCIADOS S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791303377001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
 NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



de Dios Pinedas
QUITO QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 42147



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29233
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	599
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /10/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORISOL C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

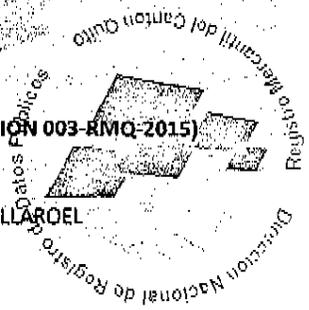
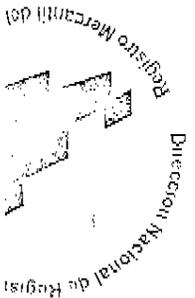
LA CEDENTE TRANSFIERE 3528 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4944 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/11/2014, TOMO: 145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Jan.